



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR  
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO  
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: mayo 24

**Servicio de Implementación y Mantenimiento del Sistema de Información de Laboratorio  
(LIS- Laboratory Information System)**

Se elabora este documento con fundamento en los artículos 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 71, Capítulo Cuarto de las Excepciones a la Licitación Pública del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así mismo se propone la contratación de este servicio conforme a lo señalado en el Artículo 42 por adjudicación directa.

Se trata de la contratación de un "Servicio de Implementación y Mantenimiento del Sistema de Información de Laboratorio (LIS- Laboratory Information System).

**I. Descripción del servicio objeto de la contratación.**

El Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán requiere de una Solución Integral con las siguientes características para los siguientes laboratorios:

**1.1 Laboratorio de Microbiología**

La Solución Integral solicitada deberá considerar la actualización del sistema con la disposición en línea con enfoque de innovación tecnológica para la gestión de la muestras y estudios que se realizan en el laboratorio, así como los resultados de las mismas. Asimismo, se requiere el acceso a través de un visor a la base de datos del Microclin, el cual será proporcionado por el Laboratorio de Microbiología.

**1.2 Laboratorio Central**

En actualidad derivado de una serie de estándares de calidad, acreditaciones y certificaciones que garantizan la seguridad del paciente y optimizan procesos, se tiene claridad, en la oportunidad de mejora para contar con un LIS integras que genere unca comunicación completa y bidireccional con todos los laboratorios del instituto. Herramienta que nos permita una mejora continua para los diferentes puntos de interés dentro de la medicina de laboratorio.

**1.3 Laboratorio de Histocompatibilidad.**

En el Laboratorio de Histocompatibilidad, la Solución Integral solicitada deberá permitir la interfaz entre éste y el LIS del Laboratorio de Histocompatibilidad para la recepción de órdenes de estudios y reporte de resultados, así como con el Sistema del Expediente Clínico Electrónico Institucional.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR  
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO  
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: mayo 24

**1.4 Servicio de Medicina Transfusional.**

En el servicio de Medicina Transfusional, la Solución Integral solicitada deberá permitir la interfaz entre éste y el Sistema HemoCod para el proceso de los Hemocomponentes, así como con el Sistema del Expediente Clínico Electrónico Institucional.

**Alcance del servicio**

El Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán requiere de una Solución Integral con el siguiente alcance:

- a. La gestión de laboratorios de alto desempeño, que incluya las fases pre analítica, analítica y post analítica con apego a la normatividad en materia de conectividad con el Sistema del Expediente Clínico Electrónico Institucional que el Instituto determine, así como, los requisitos de acreditación del College of American Pathologists.
- b. La gestión de proceso de muestras y estudios realizados en el servicio de Microbiología Clínica.
- c. Interface de sistema de Medicina Transfusional y Trasplantes.
- d. Interface de todos los analizadores y dispositivos tecnológicos utilizados en los diferentes laboratorios.
- e. Suministrar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a la solución propuesta a fin de satisfacer las necesidades para garantizar la ejecución idónea y segura.

Para esto, la solución propuesta del proveedor, deberá cumplir con todas y cada una de las características que se enlistan en "consideraciones generales", las cuales no son exclusivas de ninguna marca y cualquier LIS pudiera cumplirlas, por tal motivo deberán ser demostradas en su totalidad (sin excepción), de acuerdo a la descripción integral del servicio.

**Objetivo del Servicio.**

Contar con un Sistema de Información de Laboratorio, que cubra las necesidades de los laboratorios Central, Microbiología Clínica, Laboratorio de Histocompatibilidad y Servicio de Medicina Transfusional, a fin de realizar el proceso de análisis de las muestras de los pacientes y colaborar en el diagnóstico de los mismos, con la integración completa al Sistema del Expediente Clínico Electrónico Institucional y con la posibilidad de visualización de información histórica.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR  
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO  
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: mayo 24

### Entregables

Para el servicio, la empresa proveedora deberá generar los siguientes entregables a la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones:

No	Entregable	Tiempo	Responsable
1	Propuesta técnica firmada y rubricada en todas las hojas de acuerdo a la descripción contenida en este documento técnico, sin omitir algún punto.	Durante el proceso de adjudicación.	El proveedor
2	Plan de Trabajo para la implementación de las diversas aplicaciones que integran la solución propuesta.	Deberá incluirla en la propuesta técnica.	El proveedor
3	Carta, documento u oficio donde se especifique que otorgará al Instituto la o las licencias de uso necesarias para el correcto funcionamiento del Sistema de Información de Laboratorio.	Deberá incluirla en la propuesta técnica.	El proveedor
4	Informe de incidencias, solicitudes y nuevos requerimientos que contenga su estatus de atención, el cual deberá contener la información para su identificación.  Cada una de las atenciones deberá estar registrado en la plataforma que el proveedor determine.	5 días hábiles posteriores al inicio de cada mes.	El proveedor
5	Plan de Capacitación al personal que determinen los diferentes laboratorios y la STIC.	Deberá incluirla en la propuesta técnica como parte del proceso de implementación.	El proveedor
6	Manuales técnicos y de usuario en formato digital e idioma español	10 días hábiles previos a la capacitación	El proveedor
7	Matriz de perfiles y privilegios de la solución propuesta.	Deberá incluirla en la propuesta técnica.	El proveedor



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR  
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO  
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: mayo 24

8	Un Checklist con los principales procesos para mantener en funcionamiento la solución propuesta.	5 días hábiles posteriores a la fecha de inicio del contrato	El proveedor
9	Procedimiento de recepción de reportes (Mesa de ayuda)	5 días posteriores a la fecha de inicio del contrato	El proveedor
10	Procedimientos técnicos donde describa la forma de dar de alta y dar de baja los servicios de la solución para su funcionamiento	5 días hábiles posteriores a la fecha de inicio del contrato	El proveedor
11	Matriz de escalamiento	5 días hábiles posteriores a la fecha de inicio del contrato	El proveedor
12	Especificaciones técnicas de hardware y software para los servidores que proporcionará el Instituto, tanto para ambiente productivo como para QA.	Deberá incluirlas en la propuesta técnica.	El proveedor
13	Esquema de comunicación entre los componentes de la solución propuesta.	Deberá incluirlo en la propuesta técnica.	El proveedor
14	Hardware y software		90 días naturales

### Vigencia del servicio

El servicio tendrá una vigencia de 07 meses; del 01 de junio al 31 de diciembre 2024.

### II. Plazos y condiciones de entrega de la prestación del servicio.

Condiciones de entrega de la prestación de los servicios. – El Servicio se llevará a cabo en las oficinas de Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en el Departamento de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, ubicadas en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, Edificio de Administración, Planta Alta, en Avenida Vasco de Quiroga No.15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR  
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO  
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: mayo 24

**Cronograma de Actividades**

**Calendarización**

Servicio	Etapa	Actividad	Responsable de la actividad o seguimiento	Mes							Medio de evidencia	Fechas del Entregable	
				1	2	3	4	5	6	7			
Servicio de Implementación y Mantenimiento del Sistema de Información de Laboratorio (LIS-Laboratory Information System)	Instalación	Instalación, implementación, configuración y puesta a punto del hardware y software	Proveedor	X	X	X						Bitácoras de Instalación, configuración y puesta a punto	Dentro de los 10 días hábiles posteriores al arranque del servicio.
	Inicio	Validación del inicio del servicio, por parte del administrador del contrato y administradores del servicio.	Proveedor y Administradores del contrato y del servicio	X	X	X						Documento que avale el inicio del servicio	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fase de Instalación del Servicio.
	Operación	Período en el que el servicio está en operación.	Proveedor y Administradores del contrato y servicios				X	X	X	X		Reporte mensual de actividades.	Dentro de los 10 días hábiles posteriores al término de cada mes.
	Transición	Al finalizar el contrato, el Proveedor deberá otorgar un período de transición de noventa días naturales, sin costo adicional.	Proveedor y Administradores del contrato y servicios	X							X	Carta de decir verdad que otorgara un periodo de transición de 90 días.	Dentro de la propuesta técnica
	Término	Noventa días naturales previos al término del contrato se acordará el esquema del término de la vigencia del servicio.	Proveedor y Administradores del contrato y servicios	X							X	Carta de decir verdad que acordará el esquema de término del servicio, 90 días previo al término de la vigencia del servicio.	Dentro de la propuesta técnica



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR  
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO  
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: mayo 24

**III. Resultado de la investigación de Mercado que soporta el procedimiento**

Conforme al Artículo 28, 29 y 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice:

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento de la LAASSP se obtuvo la información en apego a las fracciones I y III. Derivado de lo anterior se determinó la obtención de información en apego a las fracciones anteriormente señaladas, las cuales se muestran en el *Cuadro del Resultado de Investigación de Mercado* para el "Servicio de Implementación y Mantenimiento del Sistema de Información de Laboratorio (LIS- Laboratory Information System)".

**Cuadro del Resultado de Investigación de Mercado**

DESCRIPCIÓN	SERVICIO	VIGENCIA	CLTech S.A. de C.V.	Polisoftwares S.A. de C.V.	BPCConsulting S.A de C.V.	COMPRANET
Servicio de Implementación y Mantenimiento del Sistema de Información de Laboratorio (LIS- Laboratory Information System)	1	El servicio tendrá una vigencia de 07 meses a partir de la firma del contrato	\$801,943.40	\$2,000,000.00	\$2,769,360.00	No se encontró proyecto similar
		IVA	\$128,310.94	\$320,00.00	\$443097.60	
		TOTAL	\$930,254.34	\$2,320,000.00	\$3,212,457.60	

Así mismo de conformidad con lo establecido en el **Artículo 29** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se determinó y verifico que se cumple con lo establecido.

Se determinó la existencia de oferta de bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas por las mismas, sin embargo, el darle el seguimiento con un proveedor que conoce a detalle los requerimientos del Instituto garantizara obtener mejores resultados, aunado a la conveniencia económica. Por otro lado, se comprobó que el precio del servicio requerido, al momento de llevar a cabo la investigación tiene un costo aceptable.

La investigación de mercado se utilizó por el Instituto para lo siguiente:

- Acreditar la aceptabilidad del precio conforme al cual se realizará la contratación correspondiente;



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR  
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO  
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: mayo 24

- Determinar si existen bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables;
- Elegir el procedimiento de contratación que podrá llevarse a cabo;

**Monto Estimado de la contratación.**

Monto total antes de IVA \$801,943.40 (ochocientos un mil novecientos cuarenta y tres pesos 40/100 MXN Antes de IVA)

Monto total después de IVA \$930,254.34 (novecientos treinta mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 34/100 MXN después de IVA)

Del análisis del cuadro económico se desprende que el costo más conveniente para el INCMNSZ es el costo de la empresa **Aston Innovations (MARJORIE RESTREPO MESA)** . así como las mejores condiciones técnicas.

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 30** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se obtuvo como resultado que las empresas motivo de la investigación de mercado se encontraban en las mismas condiciones en cuanto a los plazos del servicio y tiempos de entrega, el servicio también considero que los lugares de la prestación del servicio, moneda cotizada, la forma y términos de pago se encuentran en las mismas condiciones, por otro lado las características del servicio son similares y el análisis comparativo se llevó a cabo de manera objetiva.

La investigación de mercado se realizó conforme al requerimiento de la Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico.

Como resultado de lo anterior se enlista lo siguiente:

Condiciones en cuanto a plazos. - Las propuestas técnicas y económicas ofrecen las mismas condiciones y plazos; la vigencia será de 07 meses. Moneda a cotizar en USD y se realizó la conversión a pesos y los términos de pago conforme a lo establecido por el Instituto, adicionalmente la forma y términos de pago, estos se llevarán a cabo en mensualidades vencidas, previa validación de los entregables sobre servicio devengado y el pago se hará dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción satisfactoria de la factura, conforme a los procedimientos establecidos por la Subdirección de Recursos Financieros.

*[Handwritten signature]*

**IV. Procedimiento de contratación propuesto.**

Con fundamento en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en este contexto se propone se lleve a cabo la contratación por adjudicación directa ya que no excede lo establecido en el Artículo 3ero, Fracción X del Presupuesto de egresos de la federación durante el ejercicio 2024.

*[Handwritten mark]*



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR  
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO  
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: mayo 24

Así mismo, de acuerdo al párrafo tercero del Artículo 40 de la misma Ley, que a la letra dice *"En cualquier supuesto se invitará a personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse"*; es en este sentido, que una vez realizado el análisis técnico sobre la oferta presentada por la empresa propuesta, se identifica que la misma cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y cuyas actividades comerciales están relacionadas con el servicio objeto de esta contratación.

**Razones que sustentan la adjudicación**

Dentro de las actividades de la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones es la de apoyar a todas las áreas usuarias del Instituto, en este contexto, se requiere contar con una empresa que implemente y mantenga en operación un sistema de Información de Laboratorio, que cubra las necesidades de los laboratorios Central, Microbiología Clínica, Laboratorio de Histocompatibilidad y Servicio de Medicina Transfusional, a fin de realizar el proceso de análisis de las muestras de los pacientes y colaborar en el diagnóstico de los mismos, con la integración completa al Sistema del Expediente Clínico Electrónico Institucional y con la posibilidad de visualización de información histórica.

**Motivación**

Características de la empresa propuesta que sustentan al procedimiento de contratación, derivado del análisis y del juicio experto de esta área, en donde la empresa propuesta cuenta con:

- Capacidad y experiencia técnica en la operación del servicio requerido.
- La empresa otorgar la licencia de uso de las aplicaciones que se utilicen durante la vigencia del servicio.
- La empresa proporcionará la capacitan correspondiente del servicio.
- Finalmente, y conforme al estudio de mercado ya señalado para esta contratación la empresa propuesta es la que ofrece las mejores condiciones técnicas económicas.

**V. Monto Estimado de la contratación y forma de pago propuesta.**

Monto total antes de IVA \$801,943.40 (ochocientos un mil novecientos cuarenta y tres pesos 40/100 MXN Antes de IVA)

Monto total después de IVA \$930,254.34 (novecientos treinta mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 34/100 MXN después de IVA)





**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR  
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO  
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: mayo 24

Conforme al siguiente esquema de pagos:

MES 2024 (Costo en pesos mexicanos)							
	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
Pago inicial	\$752,726.40	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Mantenimiento	\$7,031.00	\$7,031.00	\$7,031.00	\$7,031.00	\$7,031.00	\$7,031.00	\$7,031.00
Subtotal	\$759,757.40	\$7,031.00	\$7,031.00	\$7,031.00	\$7,031.00	\$7,031.00	\$7,031.00
IVA	\$121,561.18	\$1,124.96	\$1,124.96	\$1,124.96	\$1,124.96	\$1,124.96	\$1,124.96
<b>TOTAL</b>	<b>\$881,318.58</b>	<b>\$8,155.96</b>	<b>\$8,155.96</b>	<b>\$8,155.96</b>	<b>\$8,155.96</b>	<b>\$8,155.96</b>	<b>\$8,155.96</b>

**Forma de Pago:** Pago mensual por servicio devengado contra entregables de acuerdo a las fechas señaladas en el cronograma de actividades. Esto se hará conforme al Artículo 51 de la LAASSP, el pago se hará dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción satisfactoria de la factura, previa entrega de los bienes o prestación del servicio conforme a los procedimientos establecidos por la Subdirección de Recursos Financieros del Instituto, y el Artículo 93 de su reglamento, los cuales procederán cuando los avances correspondan a entregables que hayan sido debidamente devengados en términos de las disposiciones presupuestarias aplicables.

**Partida presupuestal: 33301 Servicios de Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.**

**VI. Persona propuesta para la adjudicación directa y datos generales.**

Se propone para la adjudicación, a la empresa:

Nombre de la Empresa	Datos Generales
ASTON INNOVATIONS MARJORIE RESTREPO MESA	Jhon Bedoya Gómez Gerente de Operaciones en México ASTON INNOVATIONS, CLTech Fraccionamiento Valle de las Flores Col. Valle de las Flores Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México. C.P. 45640 Tel. 811 799 0664 direccion@astoninnovations.net



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR  
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO  
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: mayo 24

**VII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.**

Con Fundamento en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico que a la letra dice "Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

Y al Artículo 40 segundo párrafo de la misma Ley que a la letra dice "La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. La acreditación del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios", los cuales se acreditan de la siguiente manera:

- **ECONOMÍA.** - El Instituto requiere contar con un Sistema de Información de Laboratorio, que cubra las necesidades de los laboratorios Central, Microbiología Clínica, Laboratorio de Histocompatibilidad y Servicio de Medicina Transfusional, a fin de realizar el proceso de análisis de las muestras de los pacientes y colaborar en el diagnóstico de los mismos, con la integración completa al Sistema del Expediente Clínico Electrónico Institucional y con la posibilidad de visualización de información histórica.

La mejor opción representa un ahorro de \$1,389,745.66 pesos IVA incluido versus la mejor segunda opción y considerando la tercera opción es de \$2,282,203.26 pesos IVA incluido, por lo que el adjudicar de manera directa permitirá administrar los recursos presupuestales de manera óptima.

- **HONRADEZ.** – Se ha enviado la documentación correspondiente a cada una de las empresas invitadas para obtener propuestas técnicas y económicas bajo las mismas condiciones en cuanto a: contenido, tiempo y oportunidad en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público.
- **TRANSPARENCIA.** - En el fomento de la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y la legalidad como acciones fundamentales, toda persona tiene derecho al acceso a la información pública de acuerdo a lo que disponga la ley reglamentaria, en ese sentido, la



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR  
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO  
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: mayo 24

Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, pondrá a disposición del Instituto y al público en general a través de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la

Información Pública, todos los elementos que constituyen la presente justificación para acreditar la transparencia y legalidad del presente procedimiento.

**Justificación de las razones para el ejercicio de la opción.**

Una de las razones de esta contratación es la necesidad de contar con una empresa que garantice la operación y funcionamiento correcto de un Sistema de Información de Laboratorio, que cubra las necesidades de los laboratorios Central, Microbiología Clínica, Laboratorio de Histocompatibilidad y Servicio de Medicina Transfusional, a fin de realizar el proceso de análisis de las muestras de los pacientes y colaborar en el diagnóstico de los mismos, con la integración completa al Sistema del Expediente Clínico Electrónico Institucional y con la posibilidad de visualización de información histórica.

El llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa permitirá al Instituto contar con en tiempo y forma con el sistema LIS de acuerdo a los requerimientos de una Solución Integral para la gestión de laboratorios de alto desempeño, este incluirá las fases pre analítica, analítica y post analítica con apego a la normatividad en materia de conectividad con el Sistema del Expediente Clínico Electrónico Institucional que el Instituto determine, así como, los requisitos de acreditación del College of American Pathologists, la gestión de proceso de muestras y estudios realizados en el servicio de Microbiología Clínica, la Interface de sistema de Medicina Transfusional y Trasplantes, la Interface de todos los analizadores y dispositivos tecnológicos utilizados en los diferentes laboratorios y suministrar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a la solución propuesta a fin de satisfacer las necesidades para garantizar la ejecución idónea y segura.

Para esto, la solución cumple con todas y cada una de las características de acuerdo a la descripción integral del servicio requerido.

**VIII. Lugar y Fecha de Emisión**

Ciudad de México, a 28 de mayo de 2024

Elaboró

**Mtra. Fanny Alvarado Chávez**

**Subdirectora de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**